



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

9.- Pregunta N.º 249, relativa a previsión de interceder en el conflicto del IDIVAL con el investigador José Ramos Vivas tras la sentencia que declara su despido como improcedente, presentada por D. Félix Álvarez Palleiro, del Grupo Parlamentario Ciudadanos. [10L/5100-0249]

10.- Pregunta N.º 250, relativa a despido de científicos cuando finaliza la financiación a través de programas externos, presentada por D. Félix Álvarez Palleiro, del Grupo Parlamentario Ciudadanos. [10L/5100-0250]

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pasamos al punto 9 y 10, que se agrupan a efectos de debate.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Pregunta número 249, relativa a la previsión de interceder en el conflicto del IDIVAL con el investigador José Ramón Vivas, tras la sentencia que declara su despido como improcedente.

Y pregunta número 250, relativa a despido de científicos, cuando finaliza la financiación a través de programas externos, presentadas por D. Félix Álvarez Palleiro, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Formula las preguntas el diputado Sr. Álvarez.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias señor presidente, buenas tardes señorías.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Señor diputado, solamente una cosa, en el capítulo de preguntas, ruego a los intervinientes que se ajusten exclusivamente al tiempo que marcan, que marcan el Reglamento.

Gracias.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Así será. Gracias señor presidente. Buenas tardes señorías.

Empiezo esta intervención, señor consejero, leyendo la respuesta que dio usted el pasado 2 de febrero en este Parlamento, a una pregunta del Partido Popular para conocer las actuaciones que el Gobierno de Cantabria estaba realizando para evitar la fuga de talento investigador del IDIVAL. Abro comillas "Le voy a contestar exactamente a la pregunta que me ha formulado. El Gobierno de Cantabria a través del IDIVAL, ha realizado en los últimos años diversas actuaciones para retener el talento, en las que destaca especialmente el programa de ayudas a la investigación, que supone en su conjunto un millón y medio de euros.

Programas de ayudas, que es un referente a nivel nacional, y porque en la reciente visita para la reacreditación del IDIVAL como instituto de investigación, se nos ha felicitado". Cierro comillas.

Bien, un millón y medio, pues para investigador José Ramón Vivas no ha habido presupuesto y ahora parece que para Alain Docampo tampoco. Aunque parece que para lo que sí tienen ustedes es para pagar las indemnizaciones a las que le condena al juez.

Usted afirma que somos un referente a nivel nacional por nuestro programa de ayudas, es cierto, pero habría que preguntarse por los resultados de estos programas. Por desgracia, tengo que decirle que también somos un referente nacional a la hora de destrozar carreras de investigadores y tiene usted que saber que cuando prescindimos de sus servicios dejamos a doctorandos a medias en sus tesis doctorales.

Hablamos de investigadores, hablamos de investigaciones y de trabajos, valorados en más de un millón de euros de fondos públicos.

Fíjense, señorías, en el momento de su despido desarrollaba líneas de investigación tan importantes, como la interacción de las bacterias resistentes a los antibióticos o la respuesta inmunitaria en la sepsis.

Según el doctor Ramos, la cantidad de material biológico y muestras almacenadas en los congeladores no la van a servir a nadie, porque no se va a continuar con esas investigaciones.

Señor consejero, para justificar este despido ya declarado improcedente, aunque hay todavía una causa pendiente, me va a hablar usted de la legislación vigente, de la Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Investigación. Me va a decir usted que el IDIVAL, pertenece al sector fundacional público y que para contratar se rige por las normas de la Administración. Y mire usted, me va a tener que disculpar, pero hay cosas que no consigo entender.



Cómo es posible que en otras comunidades autónomas los investigadores Miguel Servet continúen con su trabajo, continúen investigando y generando riqueza para su futuro, para sus autonomías, cuando han sido contratados en las mismas condiciones que los de Cantabria.

Según la asociación de investigadores hospitalarios, los contratos de los investigadores que se realizan al amparo del programa Miguel Servet y con un acuerdo de estabilizar su situación laboral por parte de las fundaciones que los reciben, están sujetos al Estatuto de los Trabajadores.

Más de 60 investigadores han ganado ante los tribunales sus demandas por fraude de ley en la contratación. De hecho, nosotros hemos contrastado los datos de 29 centros de investigación científica repartidos por toda España: Madrid, Valencia, Sevilla, Santiago de Compostela y salvo en Cantabria, en todos ellos se ha hecho un contrato indefinido a sus investigadores Miguel Servet, bien por iniciativa propia del centro o bien, como es el caso, y como dice la Asociación Nacional de investigadores hospitalarios, por sentencia judicial.

Seguramente no me responda, pero sí me gustaría saber qué está pasando realmente en el IDIVAL.

Para finalizar, señor consejero, le voy a hacer una reflexión. En mayo de este año, el vicepresidente, Pablo Zuloaga pedía la colaboración de la comunidad investigadora para alcanzar un acuerdo por la ciencia que nos permitiese desarrollar una ley de transferencia del conocimiento y así agilizar la tramitación y contratos, dar estabilidad a los investigadores y garantizar un umbral mínimo de financiación.

A la vista de la política, que se sigue en el IDIVAL, me surgen, evidentemente, creo que, a todos, las siguientes cuestiones: ¿qué investigador o científico va a venir a desarrollar su trabajo a Cantabria? ¿Quién se va a arriesgar a gastar una década de su vida, para recibir después una patada y ver cómo lo mandan para su casa? ¿Usted cree que con estas prácticas vamos a conseguir que haya en Cantabria una comunidad investigadora que genere riqueza y conocimiento?

Hablan ustedes permanentemente de retener el talento o de atraerlo, al mismo tiempo que se despiden investigadores tan necesarios en estos tiempos de pandemia. Creo que, de esta manera, no lo van a conseguir.

Por todo esto le preguntamos, señor consejero, si va a interceder en el conflicto laboral, que mantiene un investigador con el IDIVAL y que se va a gravar a otro segundo caso, y si usted cree que Cantabria puede permitirse el lujo de perder todo este caudal de talento.

Muchas Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Álvarez.

Contesta por parte del Gobierno el consejero de Sanidad, Sr. Rodríguez.

EL SR. RODRÍGUEZ GÓMEZ: Muchas Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías.

Bueno, pues sobre estas dos cuestiones que trae hoy al Pleno, Sr. Álvarez, he de decirle que la previsión de interceder la consejería en el supuesto conflicto no lo voy a poder contestar. Este proceso sigue sub iudice, sigue sin haber una sentencia firme y, por tanto, sería en no meterme en un proceso judicial abierto que ni puedo ni debo hacer.

Por lo tanto, sobre el caso concreto no voy a hacer ningún comentario, porque todavía queda recorrido judicial.

Sobre la segunda cuestión, Sr. Álvarez, lo primero que debería hacer es diferenciar entre rescisión de un contrato y extinción de un contrato. La rescisión de un contrato supone dejar sin efecto un contrato en vigor y la extinción de un contrato supone que acaba el contrato que estaba previsto su finalización. Y este es el caso, que el IDIVAL no está despidiendo a nadie. Y se lo voy a explicar bien claro.

Mire, el IDIVAL en el caso del personal de apoyo a la investigación, los técnicos de gestión de proyectos, después de muchísimos años, ahora, ahora, en esta legislatura, se ha iniciado un proceso de consolidación de empleos temporales, que está aprobado ya por su patronato y cuyas convocatorias saldrán antes del 31 de diciembre de este año.

Y con respecto a los investigadores, el IDIVAL tiene unos que son fijos de plantilla y otros que acceden a un contrato de investigación de duración determinada, a través de una convocatoria de ayudas y cuyo contrato tiene fecha de finalización concreta, que el investigador conoce cuando lo firma.

Esta cuestión que nos plantea usted es como se nos dijera, que despedimos a los MIR, a los residentes cuando acaban su periodo de formación. Y miren, los residentes por hacer una analogía que se entienda, tienen un contrato laboral temporal de cuatro o de cinco años de duración, dependiendo de la especialidad, que se renueva anualmente tras pasar una



evaluación. Y al final de ese contrato, si quieren ser personal estatutario fijo, tienen que pasar por el correspondiente proceso selectivo.

Porque, como ya le he explicado muchas veces en esta tribuna, en el ámbito de la Administración y en el sector público fundacional al que el IDIVAL pertenece, sector público fundacional, solo se puede ser personal fijo tras la participación en un proceso selectivo competitivo y cumpliendo los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

Por tanto, no puede hacerse fijo a personas concretas, sin un proceso selectivo reglado.

Pero, además, el máximo órgano de decisión dentro del IDIVAL, que es su patronato, en el que está representada por supuesto, la administración sanitaria, de hecho, lo preside el consejero de Sanidad, pero también está la Universidad y sobre todo hay una amplia representación de profesionales del hospital, profesionales de reconocido y de intachable prestigio.

Ese patronato el 23 de octubre de 2018, y por lo tanto no en esta legislatura, anterior a esta legislatura acordó por unanimidad -y puede usted pedir el acta- que el futuro y leo textualmente el "futuro reclutamiento de investigadores de plantilla deberá articularse a través del hospital y o la universidad, reservando la función de plantilla del IDIVAL a las tareas de gestión y de soporte de la investigación".

En ese sentido, el modelo autonómico que propone el IDIVAL para la estabilización previsto para investigadores que finalicen sus contratos temporales, y que interesen a la investigación biosanitaria de la región, porque tiene que ser que interese a la investigación biosanitaria de la región, pivota sobre su posible posterior incorporación al Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, a través de un proceso selectivo y con el fin de obtener la máxima integración de estos investigadores con el entorno clínico-asistencial, con los equipos asistenciales. Porque el motor de la investigación del IDIVAL es el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla y no se puede hacer investigación con pacientes estando aislado en el IDIVAL. Por eso el patronato en su día tomó esta decisión.

Esta es la decisión del patronato del IDIVAL y solo que el patronato puede reconsiderarla y lo que no se puede admitir es que cuando se nombra un órgano técnico para dirigir o para decidir la línea estratégica de una fundación pública, los órganos políticos traten de enmendar la plana al órgano técnico, en base a informaciones o a titulares de prensa.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor consejero.

¿Señor diputado?

Renuncia al turno de réplica.